

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☐ De modificación ☒ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad

☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1/3

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone suprimir las referencias a los distintivos ambientales ECO y C en el epígrafe a) del apartado 1, y en el apartado 8, todos del artículo 4 bis de la ordenanza del IVTM, quedando solo los vehículos de distintivo ambiental CERO.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

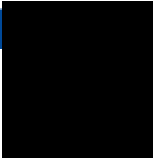
Entendemos que, si bien la modificación tiene como objetivo atraer a nuestra ciudad la ubicación de grandes flotas de vehículos de alquiler (finalidad plausible pero que no deja de ser a través de una competición a la baja sobre la tributación), las limitaciones establecidas de 20.000 y 2.500 vehículos en propiedad parecen ir destinadas a beneficiar exclusivamente a un número reducidísimo de empresas que podrían beneficiarse de la bonificación propuesta en el impuesto.

Por otro lado, se amplía innecesariamente como beneficiarios a los vehículos con etiquetas ECO y C, cuando estos siguen utilizando la gasolina como combustible, además de reducirse del 10% al 5% el número de vehículos de la flota que deberían renovarse anualmente, ralentizando de esta forma ese pretendido objetivo de renovación a vehículos eléctricos.

Nuestra propuesta tiene el doble sentido de ampliar el número de empresas potencialmente beneficiadas, al tiempo de que esta bonificación incentive a que estas flotas utilicen exclusivamente vehículos con etiqueta ambiental CERO.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE





REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS

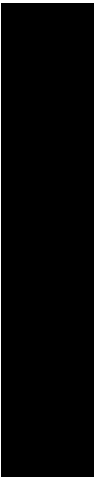
REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 03/12/2025 Hora: 12:02
Nº Anotación: **20258001142**

En Madrid , a 01 de Diciembre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación [REDACTED]



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 2/3

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone reducir el número de vehículos mencionados en el epígrafe b), del apartado 1, del artículo 4.bis, quedando el siguiente texto:

b) El sujeto pasivo deberá ser titular, a 1 de enero de cada ejercicio, de, al menos 2.000 vehículos destinados al desarrollo de la citada actividad de alquiler sin conductor, domiciliados en el término municipal de Madrid. No obstante, en aquellos casos en que el titular de la flota tenga matriculados exclusivamente vehículos de las clases camión, furgón, furgoneta, vehículo mixto adaptable, autobús o autocar, el umbral mínimo que deberá cumplirse será de 250 vehículos.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Entendemos que, si bien la modificación tiene como objetivo atraer a nuestra ciudad la ubicación de grandes flotas de vehículos de alquiler (finalidad plausible pero que no deja de ser a través de una competición a la baja sobre la tributación), las limitaciones establecidas de 20.000 y 2.500 vehículos en propiedad parecen ir destinadas a beneficiar exclusivamente a un número reducidísimo de empresas que podrían beneficiarse de la bonificación propuesta en el impuesto.

Por otro lado, se amplía innecesariamente como beneficiarios a los vehículos con etiquetas ECO y C, cuando estos siguen utilizando la gasolina como combustible, además de reducirse del 10% al 5% el número de vehículos de la flota que deberían renovarse anualmente, ralentizando de esta forma ese pretendido objetivo de renovación a vehículos eléctricos.

Nuestra propuesta tiene el doble sentido de ampliar el número de empresas potencialmente beneficiadas, al tiempo de que esta bonificación incentive a que estas flotas utilicen exclusivamente vehículos con etiqueta ambiental CERO.



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 03/12/2025 Hora: 12:03
Nº Anotación: **20258001143**

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid , a 01 de Diciembre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☐ De modificación ☒ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 3/3

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone suprimir los epígrafes c) y d) del apartado 1, del artículo 4.bis

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Entendemos que, si bien la modificación tiene como objetivo atraer a nuestra ciudad la ubicación de grandes flotas de vehículos de alquiler (finalidad plausible pero que no deja de ser a través de una competición a la baja sobre la tributación), las limitaciones establecidas de 20.000 y 2.500 vehículos en propiedad parecen ir destinadas a beneficiar exclusivamente a un número reducidísimo de empresas que podrían beneficiarse de la bonificación propuesta en el impuesto.

Por otro lado, se amplía innecesariamente como beneficiarios a los vehículos con etiquetas ECO y C, cuando estos siguen utilizando la gasolina como combustible, además de reducirse del 10% al 5% el número de vehículos de la flota que deberían renovarse anualmente, ralentizando de esta forma ese pretendido objetivo de renovación a vehículos eléctricos.

Nuestra propuesta tiene el doble sentido de ampliar el número de empresas potencialmente beneficiadas, al tiempo de que esta bonificación incentive a que estas flotas utilicen exclusivamente vehículos con etiqueta ambiental CERO.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 01 de Diciembre de 2025



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 03/12/2025 Hora: 12:04
Nº Anotación: **20258001144**

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación [REDACTED]

